

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

ORDEN SLT/88/2017, de 12 de mayo, por la que se actualiza el anexo del Decreto 196/2010, de 14 de diciembre, del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT).

El Decreto 196/2010, de 14 de diciembre, del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT) (DOGC núm. 5776, de 16.12.2010), establece que está integrado por la red de centros de internamiento de utilización pública de Cataluña, la red de centros y servicios sanitarios de ámbito comunitario de utilización pública de Cataluña y la red de servicios de transporte sanitario de utilización pública de Cataluña.

El artículo 10.2 del mencionado Decreto 196/2010, de 14 de diciembre, establece que el anexo de este Decreto recoge los centros que, de acuerdo con los criterios de planificación del mapa sanitario, sociosanitario y de salud pública, aprobado por el Gobierno de la Generalidad, integran esta red; y a este efecto la disposición adicional primera del mismo Decreto establece que la persona titular del Departamento de Salud puede actualizar la relación de centros de internamiento de utilización pública de Cataluña incluidos en el anexo del Decreto, de acuerdo con los criterios de planificación del mapa sanitario, sociosanitario y de salud pública aprobado por el Gobierno de la Generalidad, y teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento de nuevos centros y las necesidades asistenciales.

El Consejo de Dirección del Servicio Catalán de la Salud, en la sesión del 30 de enero de 2017, ha aprobado la propuesta de incluir en el SISCAT dos nuevos centros en la red de centros de internamiento de utilización pública de Cataluña (dentro del ámbito sociosanitario y de salud mental, respectivamente), con la necesidad consiguiente de actualizar la relación de centros de internamiento de este sistema.

Por todo ello, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera del Decreto 196/2010, de 14 de diciembre, del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT),

Ordeno:

Artículo 1

Se modifica el anexo del Decreto 196/2010, de 14 de diciembre, del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT), de forma que se añade al apartado sociosanitarios, subapartado Región Sanitaria Camp de Tarragona, el centro siguiente:

Centro: Hospital de El Vendrell

Dirección: ctra. Barcelona, s/n

CP: 43700

Localidad: El Vendrell

Artículo 2

Se modifica el anexo del Decreto 196/2010, de 14 de diciembre, del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT), de manera que se añade al apartado salud mental, subapartado Región Sanitaria Lleida, el centro siguiente:

Centro: Hospital Sant Joan de Déu de Lleida

Dirección: avda. de la Canadiense, sector sur 5, s/n

CP: 25001

CVE-DOGC-B-17136031-2017

Localidad: Lleida

Disposiciones finales

Primera

La presente Orden entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Segunda

La inclusión del Hospital Sant Joan de Déu de Lleida en el anexo del Decreto 196/2010, de 14 de diciembre, del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT), tiene efectos desde el 1 de abril de 2017.

Barcelona, 12 de mayo de 2017

Antoni Comín i Oliveres

Consejero de Salud

(17.136.031)